

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

111.

(Exp. N°) - Visto:

- La situación de emergencia sanitaria y la necesidad de mantener medidas de seguridad.
- La voluntad de la Facultad de mantener la continuidad de las actividades de enseñanza con la mayor calidad compatible con las circunstancias.
- La necesidad de planificar actividades de enseñanza en 2021 y en particular para el primer semestre, aún en condiciones de incertidumbre.

Considerando:

- La experiencia adquirida en 2020 para el desarrollo de las unidades curriculares en ambos semestres y las resoluciones y protocolos definidos vigentes en el marco de la emergencia sanitaria (disponibles en https://www.fing.edu.uy/noticias/area-de-comunicacion/covid-19-comun icados-e-informacion-de-situacion).
- Las definiciones adoptadas por la Administración Nacional de Educación Pública relativas a la finalización del ciclo lectivo 2020 y la rendición de evaluaciones correspondientes en 2021.
- La resolución del CDC del 10 de noviembre de 2020 sobre el ingreso a la Universidad de la generación 2021.
- Que la Facultad permite el ingreso de nuevos estudiantes al comienzo de cada semestre y que existe una bisemestralización de los cursos de matemática y física de (al menos) primer año.

La Facultad de Ingeniería resuelve:

- 1. Aprobar el siguiente calendario lectivo para 2021:
 - · Período de exámenes febrero marzo: 25/01 06/03
 - · Período sin clases: 25/01 27/02
 - · Período con clases: 01/03 06/03
 - · Comienzo de clases primer semestre: 01/03
 - · Primeros parciales del primer semestre: 03/05 15/05
 - · Período sin clases: 03/05 11/05
 - · Período con clases: 12/05 15/05
 - Segundos parciales del primer semestre: 26/06 14/07
 - · Período de exámenes de julio: 15/07 07/08
 - · Período sin clases: 15/07 31/07
 - · Período con clases: 02/08 07/08
 - · Comienzo de clases segundo semestre: 02/08
 - · Primeros parciales del segundo semestre: 25/09 09/10
 - · Período sin clases: 25/09 04/10

- · Período con clases: 05/10 09/10
- · Segundos parciales del segundo semestre: 18/11 04/12
- Período de exámenes de diciembre: 06/12 23/12
- 2. Establecer que en los períodos de evaluaciones con clases (según el calendario del punto 1) se flexibilizará la asistencia y se evitará la realización de pruebas adicionales.
- 3. Permitir que los estudiantes que culminan la enseñanza media superior después de los períodos de exámenes previstos para marzo y abril de 2021 inicien sus estudios en la Facultad realizando el curso Matemática Inicial, que comenzará en abril de 2021.
- 4. Disponer que en el primer semestre de 2021 los cursos serán a distancia. Eventuales pedidos para exceptuar actividades comprendidas en el desarrollo de las clases se presentarán al decanato (asistentes@fing.edu.uy) con su justificación, antes del 11/12/20.
- 5. Exhortar a que se realicen, en la medida de lo posible, algunas instancias presenciales opcionales como prácticos pequeños o consultas en las unidades curriculares de primer año.
- 6. Encomendar a la UEFI y al decanato relevar, a través de los Institutos, la nómina completa de las unidades curriculares (con modalidades de dictado y responsables) a desarrollarse en el primer semestre de 2021 antes del 11/12/20.
- 7. Los parciales en el primer semestre de 2021 podrán ser presenciales o a distancia, aconsejándose la opción a distancia en la medida en que se considere correcto. En cualquiera de los casos permitirán la ganancia y exoneración de curso, según corresponda en su programa. La exoneración requerirá que se pueda verificar la identidad del estudiante. Las solicitudes para la realización de pruebas presenciales se harán hasta el 19/02/21, dirigidas al decanato (asistentes@fing.edu.uy).
- 8. Solicitar a los docentes que tomarán pruebas presenciales que contemplen situaciones excepcionales de estudiantes que por razones de salud o por imposibilidad de trasladarse desde el interior no puedan participar de las evaluaciones fijadas en el calendario.
- 9. Cada unidad curricular que decida modificar su programa (no simplemente su modalidad de enseñanza virtual/presencial) deberá hacerlo siguiendo los medios habituales antes del 31 de diciembre de 2020.
- 10. Las formas de cursado y evaluación deberán estar claras al comienzo del semestre para cada unidad curricular.
- 11. Encomendar a la CoPE elaborar lineamientos para la realización de pruebas virtuales, que complementen los ya realizados para el diseño de cursos durante 2020.
- 12. Extender la validez de curso de las unidades curriculares que vencieron a lo largo de 2020 o vencen en el primer semestre de 2021 hasta el final del período de exámenes de julio/agosto de 2021.
- 13. Solicitar a los institutos que evalúen la posibilidad de incorporar excepcionalmente unidades curriculares al régimen de calidad de libre en los períodos de exámenes de diciembre de 2020, febrero de 2021 y julio/agosto de 2021. Aquellas excepciones ya establecidas en 2020 se mantendrían hasta julio/agosto de 2021 salvo solicitud expresa. Las propuestas deberán ser dirigidas al decanato (asistentes@fing.edu.uy).

- 14. Exhortar a las comisiones de carrera a evaluar la posibilidad de levantar previas transitoriamente con el objetivo de facilitar el cursado en el primer semestre de 2021, para los cursos donde esto sea posible. Las solicitudes deberán ser dirigidas al decanato (asistentes@fing.edu.uy).
- 15. Definir que en el primer semestre de 2021 no se controlará el límite de oportunidades de cursado.
- 16. Establecer que los cursos a los que un estudiante se haya inscripto en 2020 o se inscriba en el primer semestre de 2021 no se tomarán en cuenta a los efectos del máximo de veces que se puede cursar.
- 17. Todos los puntos quedan supeditados al respeto de los protocolos y a la evolución de la situación sanitaria, y podrán ser revisados. (12 en 12)

Montevideo, 3 de Diciembre de 2020